



## RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, POR LA QUE SE APRUEBA EL INVENTARIO DE AGLOMERACIONES URBANAS QUE DEBEN ELABORAR LOS PLANES INTEGRALES DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO (PIGSS) CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO TERRITORIAL GESTIONADO POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

### ANTECEDENTES

Conforme a la disposición adicional segunda del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado mediante el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, «Inventario de aglomeraciones urbanas que deben elaborar los planes integrales de gestión del sistema de saneamiento», se establece que, en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modificó, entre otros, el RDPH, los órganos competentes, de acuerdo con el artículo 254 bis.3, elaborarán el inventario de aglomeraciones urbanas que deben realizar los Planes Integrales de Gestión del Sistema de Saneamiento (PIGSS) de acuerdo con el artículo 259 quinquies 2.b) y c). Este inventario reflejará igualmente las aglomeraciones urbanas de más de 50.000 habitantes equivalentes que deben realizar estos planes.

Cumpliendo lo establecido en esta disposición adicional segunda, el borrador de inventario debe someterse a información pública durante un mes de plazo, para analizar cuantas aportaciones o alegaciones se consideren convenientes. En este caso, el borrador de inventario asociado al ámbito territorial de esta Confederación Hidrográfica estuvo disponible en el portal de internet [www.chebro.es](http://www.chebro.es) con fecha 19 de junio de 2024.

Mediante anuncio de la Dirección General del Agua publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) n.º 154 del 26 de junio de 2024, se inició el periodo de información pública de los Inventarios de aglomeraciones urbanas que debían elaborar los PIGSS correspondientes a los ámbitos territoriales gestionados por las Confederaciones Hidrográficas del Miño Sil, Cantábrico, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar y Ebro.

Del mismo modo, en cumplimiento del apartado segundo de la citada disposición adicional segunda, este organismo dio traslado de dicho borrador de inventario a los ayuntamientos y entidades de saneamiento autonómicas implicadas, así como a los titulares de las autorizaciones de vertido de dichas AAUU.

Durante este periodo de información pública se han recibido alegaciones en relación con 9 aglomeraciones urbanas reflejadas en el borrador de inventario. Dichas alegaciones han sido valoradas técnicamente por este Organismo de cuenca, con las conclusiones que se muestran a continuación:

Aglomeración Urbana	Entidad alegante	Conclusión valoración alegaciones
Alfaro	Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	Se admiten. Se excluye del inventario.
Bajo Oja – Tirón	Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja	Se admiten. Se excluye del inventario.
Estella	Navarra de Infraestructuras, S.A.	Se admiten. Se excluye del inventario.
Bajo Arga	Navarra de Infraestructuras, S.A.	Se admiten. Se excluye del inventario.
Lodosa – Sartaguda	Navarra de Infraestructuras, S.A.	Se admiten. Se excluye del inventario.
Milagro	Navarra de Infraestructuras, S.A.	Se admiten. Se excluye del inventario.
Cariñena	Instituto Aragonés del Agua	Se admiten. Se excluye del inventario.
Caspe	Instituto Aragonés del Agua	No se admiten. Permanece en inventario
Tauste	Instituto Aragonés del Agua	Se admiten. Se excluye del inventario.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Comisaría de Aguas - Pardos Duque Miriam. Sello de tiempo: 18/09/2024 8:36:52  
El Presidente - Arrazola Martínez Carlos. Sello de tiempo: 19/09/2024 8:55:50

CSV: **MA00318519AF6ACD87600BE0141726583553**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>

Pº DE SAGASTA, 24-28  
50071 ZARAGOZA  
TEL.: 976 71 10 00



## RESOLUCIÓN

El Presidente resuelve para el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Ebro:

**Primero.** Aprobar el listado de las aglomeraciones urbanas de más de 50.000 habitantes equivalentes que deben elaborar los PIGSS correspondientes al ámbito territorial gestionado por la Confederación Hidrográfica del Ebro que consta en el «Anexo I: Listado de aglomeraciones urbanas de más de 50.000 habitantes equivalentes que deben elaborar los PIGSS», incluyendo:

1. Denominación y Código aglomeración urbana.
2. Titulares autorización de vertidos asociados.
3. Municipios asociados.
4. Número de habitantes equivalentes.
5. Referencia expedientes del CNV.
6. N.º de puntos de vertidos por desbordamientos inventariados en la red unitaria.
7. Denominación y Código Masas de agua afectadas.

**Segundo.** Además, se aprueba el listado de las aglomeraciones urbanas de 10.000 o más habitantes equivalentes y menos de 50.000 habitantes equivalentes que deben elaborar los PIGSS correspondientes al ámbito territorial gestionado por la Confederación Hidrográfica del Ebro que consta en el «Anexo II: Listado de aglomeraciones urbanas de 10.000 o más habitantes equivalentes y menos de 50.000 habitantes equivalentes que deben elaborar los PIGSS», incluyendo:

8. Denominación y Código aglomeración urbana.
9. Titulares autorización de vertidos asociados.
10. Municipios asociados.
11. Número de habitantes equivalentes.
12. Referencia expedientes del CNV.
13. N.º de puntos de vertidos por desbordamientos inventariados en la red unitaria.
14. Denominación y Código Masas de agua afectadas.
15. Códigos de los criterios (según tabla 1, apdo. 3.2).

**Tercero.** En el ámbito de gestión de la Confederación Hidrográfica del Ebro, tras el análisis realizado, no se han seleccionado aglomeraciones urbanas de menos de 10.000 habitantes equivalentes que, por su especial incidencia en el medio receptor, deban los titulares de las correspondientes autorizaciones de vertido elaborar los PIGSS. No obstante, en posteriores revisiones del inventario, podrían ser incorporadas las que correspondan.



**Cuarto. Eficacia y publicación.** Conforme al punto tercero de la disposición adicional segunda del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, este organismo incorporará la citada información al Censo de vertidos autorizados de la Confederación Hidrográfica del Ebro y la remitirá a la Dirección General del Agua para su inclusión en el Censo Nacional de Vertidos y su remisión, en su caso, a la Comisión Europea.

Esta resolución será publicada en el portal de internet del organismo (<https://www.chebro.es/web/guest/anuncios>) y en los enlaces establecidos a tal efecto en el portal de internet del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico [www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es).

Un extracto de esta resolución será publicado en el BOE y surtirá los efectos de la notificación, conforme a los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente de su publicación en el BOE.

El inventario se revisará cada cinco años y se actualizará siguiendo el mismo procedimiento.

**Quinto.** Contra la presente resolución que, según lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación; o impugnar directamente dicha resolución ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, en los términos previstos en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Sexto.** El incumplimiento de la presente resolución, podrá dar lugar a las sanciones previstas en la normativa de aguas.



**Anexo I: Listado de aglomeraciones urbanas de más de 50.000 habitantes equivalentes que deben elaborar los PIGSS. Ámbito territorial gestionado por la Confederación Hidrográfica del Ebro.**

Denominación y Código aglomeración urbana	Titulares autorización de vertidos asociados	Municipios asociados (Provincia)	Número de hab. equivalentes	Ref. expediente del CNV	N.º de PVDSS	Denominación y Código Masas de agua receptoras
VITORIA-GASTEIZ (ES16010590063010)	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Vitoria-Gasteiz (Álava)	366.406	2013-S-585	6	<ul style="list-style-type: none"><li>• Río Zadorra desde el río Alegría (inicio del tramo canalizado de Vitoria) hasta el río Zayas (ES091MSPF 247)</li></ul>
MIRANDA DE EBRO (ES7092190011010)	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	Miranda de Ebro (Burgos)	52.700	2013-S-413	46	<ul style="list-style-type: none"><li>• Río Ebro desde el río Bayas hasta el río Zadorra (final del tramo modificado de Miranda de Ebro) (ES091MSPF 404)</li><li>• Río Ebro desde la Presa de Puentelarrá hasta el río Oroncillo (ES091MSPF956_001)</li><li>• Río Oroncillo desde el río Vallarta hasta su desembocadura en el río Ebro (ES091MSPF 239)</li><li>• Río Ebro desde el río Oroncillo hasta el río Bayas (ES091MSPF 403)</li><li>• Río Bayas desde la captación de abastecimiento a Vitoria en el Pozo de Subijana hasta su desembocadura en el río Ebro (ES091MSPF 240)</li><li>• Río Zadorra desde el río Ayuda hasta su desembocadura en el río Ebro (final del tramo modificado de Miranda de Ebro) (ES091MSPF 406)</li><li>• Río Ebro desde el río Zadorra hasta el río Inglares (ES091MSPF 407)</li></ul>
HUESCA (ES2221250008010)	Ayuntamiento de Huesca	Huesca (Huesca)	101.945	2018-S-395	18	<ul style="list-style-type: none"><li>• Río Isuela desde el puente de Nueno y los azudes de La Hoya hasta el río Flumen (ES091MSPF 163)</li><li>• Río Flumen desde el río Isuela hasta su desembocadura en el río Alcanadre (incluye barranco de Valdabra) (ES091MSPF 164)</li></ul>
BAJO CIDACOS (ES17260360001010)	Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja	Arnedo, Quel, Autol, Calahorra (La Rioja)	69.700	2018-S-480	12	<ul style="list-style-type: none"><li>• Río Cidacos desde el río Manzanares y el inicio de la canalización de Arnedillo hasta su desembocadura en el río Ebro (ES091MSPF 288)</li></ul>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Comisaría de Aguas - Pardos Duque Miriam. Sello de tiempo: 18/09/2024 8:36:52

El Presidente - Arrazola Martínez Carlos. Sello de tiempo: 19/09/2024 8:55:50

CSV: **MA00318519AF6ACD87600BE0141726583553**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



BAJO IREGUA (ES17260890002010)	Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja	Logroño, Alberite, Albelda de Iregua, Lardero, Nalda, Sorzano, Viguera y Villamediana de Iregua (La Rioja)	210.000	2021-S-322	64	<ul style="list-style-type: none"> <li>Río Ebro desde su salida del Embalse de El Cortijo hasta el río Iregua (ES091MSPF 866_001)</li> <li>Río Iregua desde el azud de Islallana hasta su desembocadura en el río Ebro (ES091MSPF 275)</li> <li>Río Ebro desde el río Iregua hasta el río Leza (ES091MSPF 411)</li> <li>Río Iregua desde el puente de la carretera de Almarza hasta el azud de Islallana (ES091MSPF 506)</li> </ul>
FONDARELLA (ES9250930001010)	Consell Comarcal de Pla d'Urgell	Fondarella, Mollerussa, El Palau d'Anglesola, Miralcamp, Golmes y Vilanova de Bellpuig (Lleida)	61.105	2019-S-6	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>Río Noguera Ribagorzana desde la toma de canales en Alfarrás hasta su desembocadura en el río Segre (incluye el tramo del río Segre entre la confluencia del río Corb y del Ribagorzana) (ES091MSPF 431)</li> <li>Río Corb desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Segre (incluye el río Cervera o d'Ondara) (ES091MSPF 151)</li> </ul>
LLEIDA (ES9251200006050)	Ayuntamiento de Alpicat y Ayuntamiento de Lleida	Lleida y Alpicat (Lleida)	250.000	2017-S-435	21	<ul style="list-style-type: none"> <li>Río Segre desde el río Noguera Ribagorzana hasta el río Sed (ES091MSPF 432)</li> </ul>
ARAZURI (ES15311930001010)	Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.	Pamplona, Ansoáin, Barañáin, Beriáin, Berriozar, Burlada, Huarte, Orkoien, Villava, Zizur Mayor, Aranguren, Berrioplano, Cizur, Egües, Esteribar, Ezcabarte, Galar, Iza, Noáin y Cendea de Olza (Navarra)	700.000	2018-S-500	41	<ul style="list-style-type: none"> <li>Río Arga desde el río Elorz hasta el río Juslapeña (final del tramo canalizado de Pamplona)(ES091MSPF 546)</li> <li>Río Juslapeña desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga (final del tramo canalizado de Pamplona) ( ES091MSPF 547)</li> <li>Río Arga desde el río Juslapeña (final del tramo canalizado de Pamplona) hasta el río Araquil (ES091MSPF 548)</li> <li>Río Arga desde el río Ulzama (inicio del tramo canalizado de Pamplona) hasta el río Elorz (ES091MSPF 545)</li> <li>Río Elorz desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga (incluye río Sadar) (ES091MSPF 294)</li> <li>Río Arga desde la Presa de Eugui hasta el río Ulzama (inicio del tramo canalizado de Pamplona) (ES091MSPF 541)</li> <li>Río Ulzama desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga (inicio del tramo canalizado de Pamplona e incluye ríos Arquil y Mediano).( ES091MSPF544)</li> </ul>
BAJO EGA (ES15312150001010)	Mancomunidad de Montejurra	San Adrián, Andosilla y Cárcar (Navarra)	58.538	2020-S-604	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Río Ega I desde la estación de medidas en la cola del Embalse de Oteiza -en proyecto- hasta su desembocadura en el río Ebro (ES091MSPF 414)</li> </ul>
TUDELA (ES15312320001010)	Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.	Tudela, Murchante, Cascante y Fontellas (Navarra)	72.148	2018-S-475	24	<ul style="list-style-type: none"> <li>Río Ebro desde el río Queiles hasta el río Huecha (ES091MSPF 449)</li> <li>Río Queiles desde la población de Novallas hasta su desembocadura en el río Ebro (ES091MSPF98)</li> </ul>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Comisaría de Aguas - Pardos Duque Miriam. Sello de tiempo: 18/09/2024 8:36:52

El Presidente - Arrazola Martínez Carlos. Sello de tiempo: 19/09/2024 8:55:50

CSV: **MA00318519AF6ACD87600BE0141726583553**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



BAJO EBRO (ES15312080001010)	Navarra de Infraestructuras Locales, S.A.	Fustiñana, Cabanillas, Ribaforada, Buñuel y Ablitas (Navarra)	82.837	2021-S-214	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Río Ebro desde el río Queiles hasta el río Huecha. (ES091MSPF449)</li> </ul>
CALATAYUD (ES2500670001010)	Ayuntamiento de Calatayud	Calatayud (Zaragoza)	70.317	2017-S-383	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>Río Jalón desde el río Jiloca hasta el río Perejiles. (ES091MSPF 442)</li> <li>Río Perejiles desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Jalón. (ES091MSPF 324)</li> </ul>
UTEBO (ES2502720001010)	Mancomunidad para la Depuración de Aguas del Entorno Oeste de Zaragoza	Utebo, La Joyosa, Marlofa, Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén y tres barrios de Zaragoza (Zaragoza)	59.042	2017-S-451	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Río Ebro desde el río Jalón hasta el río Huerva. (ES091MSPF 452)</li> <li>Río Jalón desde el río Grío hasta su desembocadura en el río Ebro. (ES091MSPF 446)</li> </ul>
ZARAGOZA, SAN GREGORIO, LA CARTUJA BAJA, MONTAÑANA, SAN JUAN (ES2502970002010)	Ayuntamiento de Zaragoza	85 % del municipio de Zaragoza, Villamayor de Gállego, La Puebla de Alfindén y Pastriz Zaragoza)	1.000.000	2016-S-283	128	<ul style="list-style-type: none"> <li>Río Ebro desde el río Gállego hasta el río Ginel. (ES091MSPF 454)</li> <li>Río Gállego desde el azud de Urdán hasta su desembocadura en el río Ebro (ES091MSPF 426)</li> <li>Río Ebro desde el río Jalón hasta el río Huerva (ES091MSPF 452)</li> <li>Río Huerva desde la Presa de Mezalocha hasta su desembocadura en el río Ebro (ES091MSPF 115)</li> <li>Río Ebro desde el río Huerva hasta el río Gállego. (ES091MSPF 453)</li> </ul>
ALMOZARA (ES2502970017011)	Ayuntamiento de Zaragoza	15 % del municipio de Zaragoza (Zaragoza)	150.000	2016-S-65	11	<ul style="list-style-type: none"> <li>Río Ebro desde el río Jalón hasta el río Huerva. (ES091MSPF452)</li> </ul>
RIO HUERVA (ES25008900001010)	Mancomunidad Ribera Bajo Huerva	Mezalocha, Muel, Mozota, Botorrita, María de Huerva, Cadrete, Cuarte de Huerva y varias urbanizaciones del municipio de Zaragoza (Zaragoza)	55.526	2021-S-107	21	<ul style="list-style-type: none"> <li>Río Huerva desde la Presa de Mezalocha hasta su desembocadura en el río Ebro (ES091MSPF115)</li> </ul>

CNV: Censo Nacional de Vertidos; PVDSS: Puntos de vertido por desbordamiento del sistema de saneamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Comisaría de Aguas - Pardos Duque Miriam. Sello de tiempo: 18/09/2024 8:36:52

El Presidente - Arrazola Martínez Carlos. Sello de tiempo: 19/09/2024 8:55:50

CSV: **MA00318519AF6ACD87600BE0141726583553**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>





**Anexo II: Listado de aglomeraciones urbanas de 10.000 o más habitantes equivalentes y menos de 50.000 habitantes equivalentes que deben elaborar los PIGSS. Ámbito territorial gestionado por la Confederación Hidrográfica del Ebro.**

Denominación y Código aglomeración urbana	Titulares autorización de vertidos asociados	Municipios asociados (Provincia)	Número de hab. equivalentes	Ref. expediente del CNV	N.º de PVDSS	Denominación y Código Masas de agua receptoras	Código justificativo art. 259 quinquies 2 *
FRAGA (ES2221120001010)	Ayuntamiento de Fraga	Fraga (Huesca)	19.550	2018-S-185	8	• Río Cinca desde la Clamor Amarga hasta su desembocadura en el río Segre (ES091MSPF441)	4.º
JACA (ES2221300021010)	Ayuntamiento de Jaca	Jaca (Huesca)	40.190	2020-S-43	3	• Río Gas desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Aragón (final del tramo canalizado de Jaca) (ES091MSPF510)	4.º
TAFALLA-OLITE (ES15311910001010)	Mancomunidad de Mairaga-Zona Media/Erdi Aldea	Tafalla y Olite (Navarra)	23.545	2023-S-473	15	• Río Zidacos desde el río Cembroain hasta su desembocadura en el río Aragón (ES091MSPF94)	4.º
ÁGREDA (ES7420040001010)	Ayuntamiento de Ágreda y Ayuntamiento de Ólvega	Ágreda y Ólvega (Soria)	15.950	2020-S-91	4	• Río Val desde su nacimiento hasta su entrada en el Embalse de El Val (ES091MSPF861)	4.º
AMPOSTA (ES9430140001010)	Ayuntamiento de Amposta	Amposta (Tarragona)	18.833	2017-S-269	3	• Río Ebro desde Tortosa hasta desembocadura (aguas de transición) (ES091MSPF891)	2.º 4.º
DELTEBRE (ES9439010003010)	Ayuntamiento de Deltebre	Deltebre (Tarragona)	11.248	2019-S-214	8	• Río Ebro desde Tortosa hasta desembocadura (aguas de transición) (ES091MSPF891)	2.º 4.º
TORTOSA-ROQUETAS (ES9431550016010)	Ayuntamiento de Roquetes y Ayuntamiento de Tortosa	Roquetes y Tortosa (Tarragona)	20.252	2019-S-305	16	• Río Ebro desde Tortosa hasta desembocadura (aguas de transición) (ES091MSPF891) • Río Ebro desde el azud de Xerta hasta la estación de aforos 27 de Tortosa (ES091MSPF463_001)	4.º
CASPE (ES2500740001010)	Ayuntamiento de Caspe	Caspe (Zaragoza)	30.632	2021-S-786	8	• Río Guadalope desde la Presa de Moros (muro de desvío a los túneles) hasta el dique de Caspe (ES091MSPF911)	2.º 4.º

CNV: Censo Nacional de Vertidos; PVDSS: Puntos de vertido por desbordamiento del sistema de saneamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Comisaría de Aguas - Pardos Duque Miriam. Sello de tiempo: 18/09/2024 8:36:52

El Presidente - Arrazola Martínez Carlos. Sello de tiempo: 19/09/2024 8:55:50

CSV: **MA00318519AF6ACD87600BE0141726583553**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



**\* Código justificativo conforme al art. 259 quinquies 2 de los vertidos asociados a la aglomeración urbana que puedan poner en riesgo el medio ambiente o la salud de las personas, o que las características de estos superen umbrales en relación con la capacidad de tratar las aguas pluviales de forma que condicionen el cumplimiento de:**

1.º	1.º Los requisitos sobre calidad del agua de consumo previstos en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
2.º	2.º Los requisitos sobre calidad de aguas de baño establecidos en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño
3.º	3.º Los requisitos sobre normas de calidad ambiental establecidos en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
4.º	4.º Los objetivos medioambientales previstos en el artículo 92 bis del TRLA y, en especial, en las zonas incluidas en el Registro de Zonas Protegidas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Comisaría de Aguas - Pardos Duque Miriam. Sello de tiempo: 18/09/2024 8:36:52

El Presidente - Arrazola Martínez Carlos. Sello de tiempo: 19/09/2024 8:55:50

CSV: **MA00318519AF6ACD87600BE0141726583553**

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>